

PANAMÁ

COSTA RICA

NICARAGUA

HONDURAS

EL SALVADOR

GUATEMALA

COLOMBIA

ÁREAS DE SERVICIOS EN:

- Asuntos Regulatorios/ Regulatory Affairs
- Propiedad Intelectual/Intellectual Property
- Derecho Corporativo y Empresarial/ Corporate Law and Business Law
- Soluciones contables y Tributarias/Accounting and Tax Solutions

PANAMÁ

Nueva Ley sobre uso de bolsas reutilizables en comercios.

Mediante Ley 1 de fecha 19 de enero de 2018, la Asamblea Nacional adaptó medidas para promover el uso de bolsas polietileno, en comercios como autoservicios, almacenes general para transporte mercancías.



Las medidas adoptadas crear conciencia sobre el

materiales no degradables y no biodegradables, así como las ventajas para el medio ambiente de la utilización de bolsas reutilizables o de materiales amistosos con el ambiente.

reutilizables de establecimientos supermercados, o comerciales en de productos o

son con la finalidad de uso racional de

Anteproyecto de Ley contra empresas señaladas de actos de corrupción.

Se presentó un anteproyecto de ley ante la Asamblea Nacional de Panamá, que intenta agregar la prohibición de participar en contratos con el Estado a las empresas con condenas en otros países por delitos contra la administración pública.

La iniciativa de ley que fue presentada el 23 de enero, solicita la modificación de textos del marco jurídico que regula las contrataciones públicas panameñas, para evitar la adjudicación de contratos a empresas que estén señaladas de actos de corrupción en Panamá y también en el extranjero.

EL SALVADOR

Ley de mejora regulatoria estaría lista en dos meses.

El Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) finalizará en los próximos dos meses un borrador de la Ley de Mejora Regulatoria, con la cual se dará institucionalidad permanente a la entidad. Además de ello, se cumplirá con uno de los compromisos asumidos por el Gobierno de El Salvador al firmar el convenio de Fomilenio II.

Con la aprobación de la ley se pretende reducir la tramitología y facilitar la inversión nacional y extranjera. Así, como simplificar los procedimientos y homologar trámites con el objetivo de lograr mayor celeridad.

La ley dará paso a una revisión de los procesos, leyes y regulaciones relacionadas con el mundo de los negocios y recomendará la eliminación, reformulación o simplificación de estos, a la luz de criterios técnicos y legales.

El MAG pedirá subir los aranceles para la importación de café.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) pedirá a la Asamblea Legislativa aumentar los aranceles que se pagan por la importación de café. La Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), del MAG, elabora un estudio sobre la importación de café que respalde dicha propuesta. Esta investigación finalizaría y se presentaría a los diputados después de las elecciones municipales y legislativas, programadas para marzo próximo. Esto con el



objeto de incentivar la producción nacional y disminuir o inclusive restringir la importación de este producto.

HONDURAS

Permisos de Importación para alimentos y bebidas.

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) Honduras, comunicó a los usuarios, quienes importan, distribuyen y comercializan ALIMENTOS Y BEBIDAS, que el agotamiento de etiqueta se concederá por un período de 12 meses, únicamente en los siguientes supuestos de hecho:

-Cuando el ARSA hubiere otorgado una nueva nomenclatura de Registro Sanitario y el usuario aun cuente con inventario de productos etiquetados con el número de registro sanitario anterior.

-A solicitud del interesado cuando se requiera por motivo de alguna modificación, siempre y cuando no se cambie la naturaleza del producto.

En aquellos casos en los que en los 12 meses concedidos no se hubiere agotado etiquetas, deberá presentarse solicitud.

COLOMBIA

Restricción del uso de ciertos ingredientes en productos cosméticos.



La Secretaría General de la Comunidad Andina publicó en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena la Resolución No. 1953, que tiene como objetivo reglamentar la restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. En

este sentido las disposiciones son las siguientes:

1. Adopción de la restricción de la unión europea para Triclosan y Triclocarban, los cuales solo se podrán utilizar según la función, condiciones y concentraciones recomendadas en el listado

internacional de las Directivas de la Unión Europea – Reglamento (CE) N° 1223/2009, Reglamento (UE) N° 358/2014 y sus modificatorias.

2. Ratificación de la prohibición de algunos ingredientes en cosméticos, establecidas en la Decisión 516 de 2002 artículo 3 modificada por la Decisión 777 de 2012 artículo 1.

3. Sobre reformulación y agotamiento de producto, los productos cosméticos notificados con anterioridad a la emisión de esta Resolución que requieran la reformulación para ajustarse a las disposiciones antes mencionadas y agotar las existencias de producto, tendrán un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia, es decir, hasta el 9 de octubre de 2018, posterior a esta fecha no se aceptarán solicitudes de asignación, reconocimiento y renovación de códigos de Notificación Sanitaria Obligatoria a los productos cosméticos que no se ajustan a lo dispuesto.
